

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido:

- (i) Un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato De Fideicomiso de Activos suscrito entre Transportes Acoinsa S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Acres Sociedad Agente De Bolsa S.A., en calidad de Fideicomisario; y Aurelio Ignacio Palacios Mc Bride, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 21 de marzo de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati;
- (ii) Un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato De Fideicomiso de Flujos suscrito entre Transportes Acoinsa S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Acres Sociedad Agente de Bolsa S.A. en calidad de Fideicomisario; y Aurelio Ignacio Palacios Mc Bride, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 21 de marzo de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati; y,
- (iii) La Declaración Unilateral de Cumplimiento de Condición Suspensiva de fecha 30 de abril de 2025, suscrita por La Fiduciaria S.A. vinculada al Contrato de Fideicomiso de Flujos suscrito entre Transportes Acoinsa S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Acres Sociedad Agente de Bolsa S.A. en calidad de Fideicomisario; y Aurelio Ignacio Palacios Mc Bride, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 21 de marzo de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal